

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar al señor Diego Rodríguez Sánchez, cédula de identidad N° 1-996-942, Asistente de Protocolo para que viaje en visita oficial a Managua, Nicaragua, acompañando al señor Presidente de la República, para participar en la “VI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla”. La salida del señor Rodríguez Sánchez se llevará a cabo del 24 al 26 de marzo del 2004.

Artículo 2°—Los viáticos, taxi aeropuerto hotel, hotel aeropuerto, transportes e impuestos serán cubiertos por el Título 104-Presidencia de la República, Programa 02100-Administración Superior, Subpartidas 132-Gastos de Viaje al Exterior y 142-Transportes de o para el Exterior.

Artículo 3°—Rige a partir del 24 al 26 de marzo del 2004.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de la Presidencia, Ricardo Toledo Carranza.—1 vez.—(Solicitud N° 62-04).—C-5410.—(28723).

N° 337-PE.—San José, 22 de marzo del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en los artículos 140, inciso 8) y 20) y 146 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar al señor Jason Garita Vargas, cédula de identidad N° 1-1116-993, periodista, para que viaje en visita oficial a Managua, Nicaragua, acompañando al señor Presidente de la República, para participar en la “VI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla”. La salida del señor Garita Vargas se llevará a cabo del 24 al 26 de marzo del 2004.

Artículo 2°—Los viáticos, llamadas telefónicas, servicio de internet, fax, fotocopias e impuestos serán cubiertos por el Título 104-Presidencia de la República, Programa 02700-Información y Comunicación, Subpartida 132-Gastos de viaje al Exterior.

Artículo 3°—Rige a partir del 24 al 26 de marzo del 2004.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de la Presidencia, Ricardo Toledo Carranza.—1 vez.—(Solicitud N° 62-04).—C-5410.—(28724).

N° 338-PE.—San José, 22 de marzo del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejercicio de sus atribuciones, previstos en los artículos 140, inciso 20) y 146 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Integrar en la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Abel Pacheco de la Espriella, a Managua, Nicaragua para que participen en la “VI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla”; que se realizará del 24 al 26 de marzo del presente año, a las siguientes personas:

José Manuel Salazar Vega, cédula de identidad N° 1-856-923, fotógrafo; Mauricio Chinchilla Portillo, cédula de identidad N° 2-450-365, camarógrafo; Gustavo Cordero Garita, cédula de identidad N° 1-652-631, chofer y Betania Artavia Ugalde, cédula de identidad N° 4-153-771, periodista.

Artículo 2°—Rige a partir del 24 al 26 de marzo del 2004.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de la Presidencia, Ricardo Toledo Carranza.—1 vez.—(Solicitud N° 62-04).—C-6180.—(28725).

N° 344-PE.—San José, 26 de marzo del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en los artículos 140, incisos 8) y 20), 146 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a Mauricio Chinchilla Portillo, cédula de identidad N° 2-450-365, camarógrafo de la Dirección de Prensa, para que viaje a Italia y España, acompañando al señor Presidente de la República en su comitiva, con motivo de cubrir las actividades oficiales que se estarán llevando a cabo en esos países. La salida del señor Chinchilla Portillo se efectuará el día 27 de marzo y su regreso el 8 de abril, ambas fechas del presente año.

Artículo 2°—Los viáticos, impuestos y transporte serán cancelados por el Título 104-Presidencia de la República, Programa 02700-Información y Comunicación, Subpartidas 132-Gastos de Viaje al Exterior y 142-Transportes de o para el Exterior.

Artículo 3°—Rige a partir del 27 de marzo al 8 de abril del 2004.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de la Presidencia, Ricardo Toledo Carranza.—1 vez.—(Solicitud N° 68-04).—C-6565.—(28727).

N° 345-PE.—San José, 26 de marzo del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en los artículos 140 incisos 8), 20) y 146 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar al señor Alejandro Brokke Álvarez, con cédula de identidad N° 1-965-320, Director de Prensa, para que viaje a Italia y España, acompañando al señor Presidente de la República en su Comitiva, con motivo de cubrir las actividades oficiales que se estarán llevando a cabo en esos países. La salida del señor Brokke Álvarez se efectuará el día 27 de marzo y su regreso el 8 de abril, ambas fechas del presente año.

Artículo 2°—Los viáticos, impuestos, llamadas telefónicas, servicio de fax, internet, scaneo, fotocopias, servicio de taxi aeropuerto, hotel aeropuerto y transporte serán cancelados por el Título 104-Presidencia de la República, Programa 02700-Información y Comunicación, Subpartidas 132-Gastos de Viaje al Exterior y 142-Transportes de o para el Exterior.

Artículo 3°—Rige a partir del 27 de marzo al 8 de abril del 2004.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de la Presidencia, Ricardo Toledo Carranza.—1 vez.—(Solicitud N° 68-04).—C-6180.—(28728).

N° 347-PE.—San José, 30 de marzo del 2004

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en los artículos 140, incisos 8) y 12), 146 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Se designa al Dr. Guillermo Hernández Ramírez, cédula de identidad N° 4-123-386, Director General del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), para que participe en el Programa “Políticas Estadounidenses para el Control de Drogas y Esfuerzos por Reducir la Demanda” a desarrollarse del 10 de abril al 1° de mayo, en la ciudad de Washington, Estados Unidos. La salida de dicho funcionario se efectuará el día 9 de abril y el regreso el día 2 de mayo del 2004.

Artículo 2°—Los gastos de alimentación, hospedaje y transporte, del funcionario serán cubiertos por la Embajada de Estados Unidos.

Artículo 3°—Rige del 9 de abril al 2 de mayo del 2004.

LINETH SABORÍO CHAVERRI.—El Ministro de la Presidencia, Ricardo Toledo Carranza.—1 vez.—(Solicitud N° 20514).—C-6565.—(28648).

N° 561-P.—San José, 26 de marzo del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades que le confieren los artículos 139 inciso 1) de la Constitución Política y 47 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública.

Considerando:

1°—Que conforme Acuerdo Ejecutivo N° 537-P del 24 de marzo del 2004, durante los días 27 de marzo al 12 de abril del 2004, la señora Lineth Saborío Chaverri, Primera Vicepresidenta de la República, asumirá temporalmente el ejercicio de la Presidencia de la República.

2°—Que la señora Saborío Chaverri posee por recargo la cartera de Planificación Nacional y Política Económica.

ACUERDA:

Artículo 1°—Se encarga la atención de la cartera de Planificación Nacional y Política Económica, al señor Jorge Polinaris Vargas, en calidad de Ministro a. i.

Artículo 2°—Rige a partir del 27 de marzo hasta el 12 de abril del 2004.

Publíquese.—ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(Solicitud N° 1885).—C-5795.—(28737).

N° 562-P.—San José, 1° de abril del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 139 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, artículo 26 inciso e) de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar a la señora Esmeralda Britton González, cédula de identidad N° 1-602-819, Ministra de la Condición de la Mujer, para que viaje a la ciudad de Santiago, Chile del 3 al 7 de abril del 2004 y asista a la I Reunión de la Comisión Interamericana de Desarrollo Social, del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral, de la Organización de Estados Americanos (OEA). Los gastos en que incurra la señora Britton por concepto de tiquete aéreo y viáticos (hospedaje y alimentación), serán cubiertos por la Organización de Estados Americanos (OEA), la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y el Instituto Nacional de las Mujeres mediante las subpartidas 132, 136 y 142.

Artículo 2°—Se designa a la Señora Patricia Vega, Ministra de Justicia y Gracia como representante de forma temporal mientras dure la ausencia de la señora Esmeralda Britton González, Ministra de la Condición de la Mujer ante el Consejo de Gobierno.

Artículo 3°—Rige del 3 al 7 de abril del 2004; ambas fechas inclusive.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(Solicitud N° 5849).—C-8490.—(28738).